

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 1512 / CONCON,

25 SEP 2020

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos
4. Decreto Alcaldicio N° 1.388 de fecha 12 de agosto del año 2020
5. Resoluciones de isapres del funcionario de la dotación de salud

CONSIDERANDO:

1. Que a la fecha del acto administrativo que ordena descontar de las remuneraciones del funcionario, las licencias no habían sido informadas como autorizadas.
2. Que el funcionario no había dado respuesta a los mail enviados por recursos humanos por las licencias médicas rechazadas, se realizó el descuento.
3. Que al momento de realizar el descuento el funcionario informa que las resoluciones de las licencias médicas en cuestión habían sido autorizadas por la isapre.

D E C R E T O

1. **DEJE SIN EFECTO**, decreto registrado N° 1.388 de fecha 12 de agosto del año 2020, correspondiente al registro en el sistema Siaper de la contraloría general de la república, las licencias médicas que se señalan a continuación del funcionario Sr. Mario Ferrari Vélez.

N° LICENCIA.	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	N° DIAS	DESDE	HASTA	TIPO	ENTIDAD DE SALUD	OBSERVACION
	MARIO FERRARI VELEZ		2	07.12.2019	08.12.2019	E.COMUN	MAS VIDA	RECHAZADA
	MARIO FERRARI VELEZ		4	11.12.2019	24.12.2019	E.COMUN	MAS VIDA	RECHAZADA

2. **REGISTRESE** en el sistema SIAPER las Licencia Médica autorizadas del funcionario que detallo a continuación dependiente de la Dirección del CESFAM-SAR de Concón.

N° LICENCIA.	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	N° DIAS	DESDE	HASTA	TIPO	ENTIDAD DE SALUD	OBSERVACION
	O FERRARI VELEZ			07.12.2019	08.12.2019	E.COMUN	MAS VIDA	AUTORIZADA
	MARIO FERRARI VELEZ		14	11.12.2019	24.12.2019	E.COMUN	MAS VIDA	AUTORIZADA

3. **REINTÉGRESE**, al funcionario Sr. Mario Ferrari Vélez, los días detallados en el punto anterior correspondiente a licencias médicas, en el mes de septiembre del año 2020, debido a que el funcionario acredito que dichas licencias medicas han sido autorizadas por su sistema de salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA MANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ANDERS TORRES

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG /MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado